

MEMORIA DEL ICA TUDELA 2022

Introducción La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela.

INDICE DE LA MEMORIA DEL 2022

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022. LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.
2. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.
3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2022
4. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2022
5. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2022 POR EL COLEGIO Y ASESORIAS COLEGIALES.
6. CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2022
7. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.
8. CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
9. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2022
10. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2022
11. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. REUNIONES CELEBRADAS EN 2022
12. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: WWW.ICATUDELA.ES

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022. LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
CAPITULO I.- CUOTAS		
ORDINARIAS EJERCIENTES RESIDENTES	19.178,00	18.733,00
EJERCIENTES RESIDENTES MENOS DE 5 AÑOS	430,00	
EJERCIENTES NO RESIDENTES (NAVARRA)	1.100,00	1.100,00
EJERCIENTES NO RESIDENTES (RESTO)		
NO EJERCIENTES	7.700,00	7.700,00
NUEVAS INCORPORACIONES		1.800,00
TOTAL CAPITULO	28.408,00	29.333,00
C. II.- SERVICIOS SUBVENCIONADOS		
INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO	60.000,00	71.702,00
TOTAL CAPITULO	60.000,00	71.702,00
C. III.- OTROS INGRESOS		
colaboracion mutualidad		1.875,00
comisiones AON		1.395,88
	4.100,00	
plaza de garage	840,00	840,00
CUOTAS SEGUROS RC Y ACCTES	49.335,00	48.906,00
TOTAL CAPITULO	54.275,00	53.016,88
TOTAL INGRESOS	142.683,00	154.051,88

2022

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
CAPITULO I.- PERSONAL		
SUELDOS	21.399,00	19.795,09
SEGURIDAD SOCIAL	9.271,00	6.917,45
TOTAL CAPITULO	30.670,00	26.712,54
C. II.- MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO		
TELEFONO	2.500,00	2.601,48
CORREOS	1.200,00	1.198,30
LUZ	1.900,00	2.263,13
COMUNIDAD DE VECINOS	840,00	840,14
OTROS	2.300,00	1.204,22
AGUA		
CONTRIBUCION		
SEGUROS		
limpieza togas		
limpieza colegio	2.400,00	2.710,00
OTROS (reparaciones, material informatico, ..)	1.800,00	1.887,06
ALARMA COLEGIO	595,32	610,32
revisión extintores		
TOTAL CAPITULO	13.535,32	13.314,65
C. III.- BIBLIOTECA		
SUSCRIPCIONES	10.073,60	
VLEX		5.243,00
PAGINA WEB COLEGIO		639,11
TIRANT		8.349,00
FONDO LIBROS	300,00	
SOJ	14.400,00	14.340,00
TOTAL CAPITULO	24.773,60	28.571,11
C. IV. GASTOS CORPORATIVOS		
RELACIONES EXTERNAS Y GASTOS	5.200,00	6.774,59
CURSOS Y CONFERENCIAS	2.500,00	2.679,30
APORTACION CONSEJO GENERAL	8.000,00	7.778,83
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	49.335,00	48.701,46

SEGURO ACCIDENTES, ITP Y OTROS	6.451,00	4.585,45
TOTAL CAPITULO	71.486,00	70.519,63
C. V. OTROS		
gastos bancarios	528,00	315,89
asesoria	891,96	914,76
aportacion solidaria	800,00	
otros (agua sede juzgado..)		365,96
TOTAL CAPITULO	2.219,96	1.596,61
TOTAL PRESUPUESTO	142.683,00	140.714,54

RESULTADO 13.337,34

2. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.

La cuota de inscripción en el Colegio de Abogados de Tudela es de 600€.

La cuota de Colegiado Ejerciente es de 602€/anuales, que se giran en 4 plazos en el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La cuota de Colegiado Ejerciente no residente y Colegiado No ejerciente es de 100€/anuales.

3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2022

1. Número de quejas/reclamaciones formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2022: 31 Quejas/Solicitudes cambio letrado designado de oficio

22 Archivadas

0 Sanciones

2. Total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias concluidos: 22

Total de Expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2022: 9

En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Letrados Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

4. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2022

En el año 2022 no había ningún procedimiento sancionador.

5. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2022 POR EL COLEGIO Y ASESORIAS COLEGIALES.

En el año 2023 se han contestado 5 consultas de colegiados.

En el año 2022 a través del SOJ se han atendido los usuarios a lo largo de cinco días a la semana de 10 a 12 en la sede del Colegio todo el año a excepción del mes de agosto de 2022 y los días feriados en el calendario laboral de Tudela.

Este servicio durante el 2022 ha estado compuesto por 30 compañer@s de nuestro colegio, que han atendido de 10 en 10, por semestres.

El Servicio de atención a la Mujer consta con 28 colegiad@s (11 hombres y 17 mujeres). Dicho Servicio es prestado por los mismos las 24 horas de los 365 días al año, por semanas de lunes a lunes.

El servicio de asesoramiento en el EAIV también es integrado por los mismos 28 colegiad@s y su actuación es dos horas en turnos de mañana (11:00 a 13:00 horas) y tarde (16:00 a 18:00 horas) los martes y jueves.

1- DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

	Nº MUJERES	Nº ASISTENCIAS/ASESORAMIENTOS	TOTAL
Asistencias ¹	173	Asistencias	173
Asesoramientos ²	69	Asesoramientos	69

¹ **Asistencia:** comprende la asistencia letrada inicial, inmediata y continuada de las mujeres víctimas de violencia de género y el seguimiento de su defensa legal. Se contabilizará una asistencia por cada mujer y cada episodio de violencia, al margen de que esas asistencias se realicen en varias comparecencias

TOTAL	242		242

Durante el año 2022, se han remitido a los señores colegiados un total de 12 circulares, comprensivas entre todas ellas temas deontológicos, cursos y novedades legislativas junto con las propias de la actividad del colegio. El envío de las mismas se sigue efectuando a todos por e-mail.

7. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.

Se produjeron 3 nuevas altas en el 2022 como ejercientes residentes.

Se produjeron 3 bajas como ejercientes residentes, 1 de ellos ha pasado de ejerciente residente a no ejerciente; 6 bajas de no ejercientes residentes y 4 de ejercientes no residentes.

El censo a 31-12-2022 era de 189 colegiados

- a) 111 ejercientes residentes
- b) 71 no ejercientes residentes
- c) 7 ejercientes no residentes

8. CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

SERVICIO DE MEDIACION INTRAJUDICIAL EN LOS AMBITOS PENAL, CIVIL Y MERCANTIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TUDELA

Tras la Orden Foral 140/2017 por la que se acordaba integrar los procedimientos de mediación intrajudicial en los baremos de asistencia jurídica gratuita, la mediación intrajudicial se integra en la justicia gratuita.

La retribución del baremo aprobado en esa OF es de 66 €/sesión con un máximo de 5 sesiones por procedimiento, al igual que en el anterior convenio.

PROFESIONALES. Le corresponde al Colegio de abogados de Tudela, fijar el número adecuado de personas mediadoras que han de prestar el Servicio y su nivel mínimo de experiencia profesional y conocimientos en la materia,

teniendo en cuenta que deben contar con formación específica para ejercer la mediación en este ámbito, cumpliendo con los requisitos de los artículos 11 de la Ley 5/2012, de 6 Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y 3 y 7 del Real Decreto 980/2013 de 13 de Diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de esa ley.

El Ilustre Colegio de Abogados de Tudela es una Institución de Mediación al colegio, incluida la designación de mediadores y cumple con las obligaciones que le impone la legislación vigente como institución de mediación al amparo del artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, habiendo creado en su seno el Servicio de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela como instrumento para cumplir obligación legal de impulsar y desarrollar la mediación.

El servicio de Mediación Intrajudicial de Tudela, tiene su sede en el Palacio de Justicia de Tudela, en lugar de fácil acceso para profesionales y particulares y está atendido por personal del Colegio de abogados de Tudela.

COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES Y LA EDITORIAL ARANZADI.

Desde el año 2021, este Colegio ha solicitado ante el Consejo General de la Abogacía reconocimiento de Escuela de Práctica Jurídica y, simultáneamente, del Proyecto de Curso de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador a realizar en colaboración con la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la Editorial Aranzadi.

9. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2022

EN TAFALLA

Jornadas en abril y mayo del 2022 se celebró en Tafalla, sobre la reforma del Fuero Nuevo.

ONLINE

Curso el 26 y 27 de octubre de 2022 del SAM

10. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2022

Junta de Gobierno

- D. Luis Miguel Arribas Cerdán (Decano)
- D^a Belén Echave Aboy (Vicedecana)
- D. Abel Garcia Ciria (Secretario)
- D. Francisco Jaime Arregui Cantone (Bibliotecario Contador)
- D^a. Natalia Castro Lizar (Tesorera)
- D. Javier Arriazu Iribas (Diputado Segundo)
- D. Fernando Corral Sanz (Diputado Tercera)

En 2022 celebramos las siguientes Juntas de Gobierno

- 12/01/2022
- 15/02/2022
- 02/03/2022
- 07/04/2022
- 05/05/2022
- 25/05/2022
- 23/06/2022
- 21/07/2020
- 06/09/2022
- 19/10/2020
- 15/11/2022
- 28/11/2022

En cuanto a Juntas Generales se celebraron tres, el 26 de enero de 2022, el 7 de abril y 28 de noviembre de 2022.

12. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: WWW. ICATUDELA.ES

INFORMÁTICA

Desde la pandemia, los expedientes de la justicia gratuita se introducen digitalmente en el programa Avantius y son visualizados por la Comisión de asistencia jurídica gratuita, de forma que ya no son enviados en papel a Pamplona.

PAGINA WEB COLEGIO WWW.ICATUDELA.COM

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en el artículo 5, de modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales establece la incorporación de un nuevo artículo 10 a la misma, el cual establece que las organizaciones colegiales dispondrán de una página Web en la cual debe incorporarse la Ventanilla Única. En cumplimiento de lo anterior, en 2015 se incorporó el servicio de ventanilla única a la nueva Web www.icatudela.com, la cual, pretende establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo y el acceso a la profesión colegiada, presentando este servicio innumerables mejoras desde el punto de vista del usuario con respecto a las anteriores versiones, tanto en el diseño, como en los contenidos, con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una nueva disposición de la información a fin de facilitar su consulta. La ventanilla única ha alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se incorporó a la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.